

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17289 MADRID

Edicto.

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 394/2013, referente al concursado Invitania Soluciones Globales, S.R.L.U., por auto de fecha 28 de abril de 2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso al haberla solicitado el deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.- Declarar disuelta la Invitania Soluciones Globales, S.R.L.U., cesando en sus funciones sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.
- 5.- En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 28 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140021840-1